



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305  
Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2907 del 08 de abril de 2019, emanados por la Gobernación

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
DIFERENTES A LA EDUCACION EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA  
AGUIRRE CHARRY**

Ciudad: Aipe  
Fecha: Marzo 01 de de 2021  
**Modalidad de Contratacion: CONTRATACION DIRECTA  
INFERIOR A LOS 20 SMLV**  
Tipo de Contrato: Prestación de Servicio Profesionales

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, el cual se enfoca a la Elaboración de los informes contables, financieros y presupuestales de la institución educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de Aipe Huila, con destino a los entes de control, a la DIAN, al Ministerio de Educación Nacional SIFSE y a la Secretaría de Educación del departamento del Huila, logrando el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, La Secretaria de Educación Departamental del Huila, La Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la Contraloría Departamental del Huila y otras entidades oficiales que requieran información en los términos y periodos establecidos.

2) **OBJETO A CONTRATAR:** Elaborar informes contables y brindar asesoría presupuestal y tributaria a la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de las Instituciones Educativas.

ITEM	CLASIFICACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	UNSPSC 84111502	SERVICIOS CONTABLE	1	1

**3. ASPECTOS TECNICOS:**

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

**a) CONTABILIDAD:**

Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021.

**b) FINANCIERO**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY**  
Registró DANE 141016000305  
Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2907 del 08 de abril de 2019, emanados por la Gobernación

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

**c) TRIBUTARIO.**

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

**d) PRESUPUESTALES.**

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
  
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:** La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de 290 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de Diciembre de 2021; de tal forma que si llegado el 31 de Diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de Once millones de Pesos M/Cte. (\$ 11.000.000). Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institucion Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la pagina de del SECOP.

**7. FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de prestación de servicios profesionales por elaborar informes contables y la asesoría en los informes presupuestales y tributarios Así: en una primera cuota equivalente al 50% del valor del contrato en julio de 2020, previa presentación de la factura, o cuenta de cobro y el informe de actividad, y una segunda cuota equivalente 50% del valor del contrato en el mes de noviembre del año 2020 previa liquidación definitiva del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305  
Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2907 del 08 de abril de 2019, emanados por la Gobernación

8. Supervision. Estara a cargo de la rectora de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.
9. **PRESUPUESTO:** para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 2021000003

Original Firmado.

---

MARLENY MORALES OTERO  
Rectora